



DECRETO N° 564. /

TEMUCO, 13 ABR 2026

**VISTOS:**

1.- La solicitud por Termino de Transferencia por Arriendo de Patente de fecha 07.04.2026, presentada por SOCIEDAD COMERCIAL SANTO REMEDIO LTDA.

2.- El Termino de contrato arriendo de fecha 19 de marzo de 2026, entre CARTES SANDOVAL ELIZABETH LILIANA y SOCIEDAD COMERCIAL SANTO REMEDIO LTDA, celebrado en la notaria Esmirna Vidal Moraga, por la patente de ALCOHOLES.

3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para dar termino a la transferencia en forma transitoria el arriendo de la patente.

**DECRETO:**

1.- Autorizase a contar de esta fecha, el **Termino de Transferencia por Arriendo** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol	: 4-1516
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: MINIMERCADO
Código Actividad	: 471.100
Dirección Comercial	: AVDA. INES DE SUAREZ N°1665
Nombre Titular de la Patente	: CARTES SANDOVAL ELIZABETH LILIANA
Rut Titular de la Patente	: 13.731.491-6
Dirección Particular	: [REDACTED]
Nombre del Arrendatario	: SOCIEDAD COMERCIAL SANTO REMEDIO LTDA
RUT Arrendatario	: 77.974.703-0
Fecha de Solicitud	: 07.04.2026
Transferencia N°	: 65
Fecha	: 08.04.2026

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/FVS/ipp

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente

IDOC 3284800

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**Henry Ferrada Vasquez**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS